



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 26 de marzo del 2013

### VISTOS:

Los Memorándums N° 322, 326, 327, 328, 329, 330 y 332-2013-OSINFOR/06.2 todos de fecha 20 de marzo del 2013, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, por el cual adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 075,076,077, 078, 079, 080 y 081-2013-OSINFOR/DSPAFFS, para la atención de gastos operativos, de notificaciones y de supervisiones, las cuales se realizarán del 04 al 30 de abril del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Tarapoto, Atalaya, La Merced, Chiclayo, Puerto Maldonado y Pucallpa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva, indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR",





siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos operativos, notificaciones y supervisiones, a llevarse a cabo entre las fechas del 04 al 30 de abril de 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Tarapoto, Atalaya, La Merced, Chiclayo, Puerto Maldonado y Pucallpa;

Que, los fondos solicitados en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 373 de fecha 26 de marzo del 2013; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;



Que estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, para la atención oportuna de gastos operativos, de notificaciones y de supervisiones, las cuales se realizarán del 04 al 30 de abril del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Tarapoto, Atalaya, La Merced, Chiclayo, Puerto Maldonado y Pucallpa; consignándose el responsable, el importe, la Oficina Desconcentrada y la fecha de ejecución, conforme al siguiente detalle:



RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH	4,400.00	IQUITOS	Del 04 al 30 de abril del 2013
MEZA DEL ÁGUILA ROBERTO AQUILES	14,214.00	TARAPOTO	Del 08 al 30 de abril del 2013
ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	6,931.00	ATALAYA	Del 15 al 30 de abril del 2013
PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	10,180.00	LA MERCED	Del 04 al 30 de abril del 2013
VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	13,771.40	CHICLAYO	Del 04 al 30 de abril del 2013
AYSANOA LÓPEZ JHONNY RICHARD	7,136.00	PUERTO MALDONADO	Del 14 al 24 de abril del 2013
RIVERO FONSECA FRANK	15,314.00	PUCALLPA	Del 04 al 30 de abril del 2013
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 71,946.40</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables de los fondos al que se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.





**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	PÉREZ MELÉNDEZ ILIJANA JANINE	VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	AYSANQA LÓPEZ JHONNY RICHARD	RIVERO FONSECA FRANK
2.3.11.11	200.00	2,760.00	2,020.00	3,060.00	3,132.00	1,860.00	3,030.00
2.3.13.11		975.00	945.00	1,170.00	2,791.50	1,120.00	1,670.00
2.3.13.13			36.00	90.00			
2.3.15.11					462.50		
2.3.15.12		200.00	100.00	50.00	123.90		
2.3.15.31		150.00	140.00	15.00	95.50	120.00	60.00
2.3.15.41		20.00	40.00	40.00			80.00
2.3.16.11			120.00		650.00		
2.3.199.199		134.00	120.00	70.00	204.00	216.00	184.00
2.3.21.21	1,300.00	5,710.00		560.00	180.00	400.00	2,280.00
23.21.299				100.00			150.00
2.3.22.11		150.00	50.00	180.00	150.00		
2.3.22.12		30.00		20.00	20.00		
2.3.22.22		220.00		50.00	300.00		
2.3.22.23			240.00	120.00			
2.3.22.31		200.00	165.00	100.00	200.00		
2.3.22.3.99		73.00	35.00	75.00			
2.3.24.13					500.00		
2.3.24.15					150.00		
2.3.25.11				240.00	400.00		
2.3.25.12	2,700.00		240.00	1,120.00			3,950.00
2.3.27.11.99	200.00	3,592.00	2,680.00	3,120.00	4,412.00	3,420.00	3,910.00
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 4,400.00</b>	<b>S/. 14,214.00</b>	<b>S/. 6,931.00</b>	<b>S/. 10,180.00</b>	<b>S/. 13,771.40</b>	<b>S/. 7,136.00</b>	<b>S/. 15,314.00</b>



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables de los Encargos, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM Nº 322-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Iquitos.

**Fecha :** Lima, 20 de marzo de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, Jefa (e) de la OD-Iquitos, para la atención de los gastos de las diversas notificaciones de Resoluciones Directorales, Cobranza Coactiva, Notificaciones de Cartas, entre otros documentos relacionados a los Permisos Forestales, de la OD Iquitos, a realizarse del 04 al 30 de abril de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea Nº 0130 del POI-2013, afectado a la Meta: 012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 075-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR



DOPM/ykfkz.

Van: 003 Pag.



*Perú*  
*25.03.13*  
*11:45*

*CP 3+3*



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 326-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Tarapoto.

**Fecha :** Lima, 20 de marzo de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Aquiles Meza Del Aguila, Jefe (e) de la OD-Tarapoto, para los gastos operativos ocasionados en la Oficina Desconcentrada, gastos de notificaciones y Supervisiones a los Permisos: CCNN N° 16-YUR/P-MAD-SD-013-12 y N° 16-YUR/P-MAD-A-023-07 en el departamento de San Martín; gastos que se realizará del 08 al 30 de Abril del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 130 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 076-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

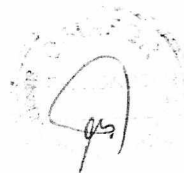
  
.....  
**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR



DOPM/ykzf.

Van: 008 Pag.

*Recibido  
25.03.13  
11:45*





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 327-2013-OSINFOR/06.2**



**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Atalaya.

**Fecha :** Lima, 20 de marzo de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del CPC: Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de la OD-Atalaya, para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya y las supervisiones en los permisos forestales: N° 25-ATA/P-MAD-A-008-05 (POA V); Comunidad Nativa Mancoite con permiso forestal N° 25-ATA/P-MAD-A-012-04 (POA IV), asimismo gastos de Notificaciones en la provincia de Atalaya, durante el 15 al 30 de Abril del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0130 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 077-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

DOPM/ykfgz.

Van: 012 Pag.







PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**MEMORANDUM N° 328-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-La Merced.

**Fecha :** Lima, 20 de marzo de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre de la Ing. Iliana Janine Pérez Melendez, Jefe (e) de Oficina Desconcentrada de La Merced, para la atención de los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada y las Supervisiones a los Permisos: CC.NN. Platanilloi N° 19-SEC/P-MAD009-2012 y Predios Privados N° 19-SEC/P-MAD-A-008-2012-Aquiles Verde Michi, y los gastos de notificaciones que se realizara del 04 al 30 de abril del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0130 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 078-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

DOPM/ykzf.

Van: 008 Pag.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 329-2013-OSINFOR/06.2**



**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Chiclayo.

**Fecha :** Lima, 20 de marzo de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Feliciano Valle Terrazas, Jefe (e) de la OD-Chiclayo, para la atención de gastos de operatividad de la O.D- Chiclayo, del mes de abril de 2013, gastos de Supervisión a las Autorización para el Aprovechamiento de Productos Forestales con Fines Comerciales o Industriales en Bosques Secos en Superficies de Hasta 500 ha: N° 20 TUP/A-MAD-A-030-2010-AG-DGFFS, N° 20 TUP/A-MAD-A-040-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20 TUP/A-MAD-A-012-2010-AG-DGFFS, N° 20 TUP/A-MAD-A-010-2010-AG-DGFFS, N° 20 TUP/A-MAD-A-054-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20 TUP/A-MAD-A-011-2010-AG-DGFFS, N° 20 TUP/A-MAD-A-027-2010-AG-DGFFS, N° 20 TUP/A-MAD-A-028-2010-AG-DGFFS ubicados en el Dpto. Cajamarca; así mismo gastos de 8 notificaciones a las Autorizaciones para el Aprovechamiento de Productos Forestales con fines Industriales y/o Comerciales en Bosques Secos en superficies de hasta 500 ha, N° 20TUP/A-MAD-A-020-AG-2012 .DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-025-2012-AG-DGFFS-ATFFS-P, N° 20TUP/A-MAD-A-024-2012-AG-DGFFS-ATFFS-P, N° 20TUP/A-MAD-A-022-2012-AG-DGFFS-ATFFS-P, N° 20TUP/A-MAD-A-058-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-035-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-015-2012-AG-DGFFS-ATFFS-T-P, N° 20TUP/A-MAD-A-036-2010-AG-DGFFS-ATFFS-T-P ubicados en el departamento de Piura, a desarrollarse entre 04 al 30 de abril de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0130 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 079-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



**Ing Danny O. Penaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



DOPM/ykzf.

Van: 012 Pag.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 330-2013-OSINFOR/06.2**



**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Puerto Maldonado.

**Fecha :** Lima, 20 de marzo de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Jhonny Richard Aysanoa Lopez; Jefe (e) de la OD-Puerto Maldonado, para los gastos por encargo de supervisión a los Permisos Forestales: N° 17-TAH/P-MAD-A-080-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-109-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-110-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-099-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-057-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-150-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-161-12, N° 17-TAH/P-MAD-A-032-12, ubicados en la Región de Madre de Dios; los cuales se realizarán del 14 al 24 de abril del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0130 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 080-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 010 Pag.





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORANDUM N° 332-2013-OSINFOR/06.2**

**A :** **CPC. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Pucallpa.

**Fecha :** Lima, 20 de marzo de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Frank Rivero Fonseca, Jefe (e) de la OD-Pucallpa, para la atención de gastos de supervisiones a los Permisos Forestales: N° 16-CON/P-MAD-A-017-11, N° 16-CON/P-MAD-SD-020-11, N° 16-CON/P-MAD-SD-016-11, N° 16-CON/P-MAD-SD-015-11, N° 16-CON/P-MAD-SD-050-11 y N° 16-CON/P-MAD-SD-022-11 y los gastos de Notificación de Resoluciones Directorales, Resoluciones de Cobranzas Coactivas y Cartas de Notificación para supervisión de oficio a los Titulos Habilitantes, en el Departamento de Ucayali, ciudad de Pucallpa, a realizarse del 01 al 30 de abril de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 0130 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 081-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

DOPM/ykfkz.

Van: 011 Pag.







PERÚ

Presidencia del  
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 046-2013-OSINFOR/05.2

26.03.2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE GASTOS OPERATIVOS, DE NOTIFICACIONES Y DE SUPERVISIONES, LAS CUALES SE REALIZARÁN DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE IQUITOS, TARAPOTO, ATALAYA, LA MERCED, CHICLAYO, PUERTO MALDONADO Y PUCALLPA, CONSIGNANDOS EL IMPORTE TOTAL DE S/. 71,946.40.

02 FOLIOS

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA (07 COPIAS)



### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

